

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día once de Septiembre del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srta.

Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Luego de leer y analizar el ante proyecto del Decreto número Cuatro de la Reforma a la Ordenanza Transitoria para el pago de Tasas Municipales con Dispensa de multas e intereses moratorios para todos los contribuyentes del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Decreto Número Cuatro de la Reforma a la Ordenanza Transitoria para el pago de Tasas Municipales con Dispensa de multas e intereses moratorios del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, con un periodo de vigencia hasta el veinte de diciembre del año dos mil veinte a partir de su publicación, con el objetivo de ayudar a todos los contribuyentes a ponerse al día con el pago respectivo; 2) Autorizar la publicación de dicha ordenanza en el Diario Oficial para su respectiva legalización.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Joel Esaú Alas López, por la cantidad de SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$66.67), en concepto pago por prestación de servicio en reparación de cortagrama marca poulard cinco punto cinco y realización de cambio de aceite, cuerda bujía y descarbonado, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticuatro de agosto al ocho de septiembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Wendy Xiomara Escobar de Amaya, por la cantidad de UN MIL



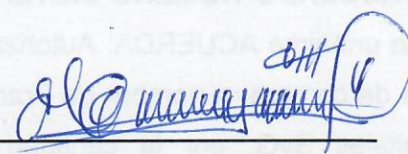
SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,060.00), en concepto pago por la compra de un kit de mascarillas kn noventa y cinco quinientas mascarillas quirúrgicas, para entregar kit de bioseguridad para los empleados Municipales, recolectores de desechos sólidos, agentes del cam para prevención de covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Dora Alicia Quijada Santos, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Ángel Antonio Huezo Hernández, portador de su Documento único de Identidad número: [REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua para la casa de habitación, ubicada en el lugar identificado como Lotificación La vega, dela población de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en la cual manifiesta que hay una distancia de cinco metros de la tubería madre hacia el lote, siendo factible dicha conexión además deberá cancelar una fianza de garantía de buena obra, la cual va romper un metros cuadrado de concreto hidráulico, comprometiéndose así dejarlo como esta además cancelara el pago por romper concreto y tierra, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Ángel Antonio Huezo Hernández, quien solicita la conexión de una paja de agua a su casa de habitación ubicada en el lugar identificado como Lotificación La vega, dela población de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de compra, a nombre de Franklin Geovanny Sánchez Martínez, propietario de Soluciones Digitales SyG, por la cantidad total de CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$415.00), en concepto de pago por la compra de repuestos y mantenimiento de las fotocopiadoras de la Municipalidad, ubicada en el área de recepción y uaci, erogase el gasto a

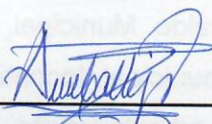
la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0576, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veinte No. 0584, de fecha ocho de septiembre del año dos mil veinte, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "Josué, por la cantidad total de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), en concepto pago por la compra de dos ataúdes económico, para depositar el cuerpo de Sr. Jorge Alejandro Menjivar Alas, quien falleció el veintiséis de agosto del año dos mil veinte, a consecuencia de traumatismo múltiples, no especificados, hemotorax traumático, y el menor Wilson Enmanuel Martínez Juárez, quien falleció el día veintitrés de agosto del año dos mil veinte, a consecuencia de Choque Hipovolémico, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 00484; No. 0485, ambas de fecha cuatro de agosto del año dos mil veinte, a nombre de Carlos Augusto Abarca Argueta, por la cantidad total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 30/100 DÓLARES (\$447.30), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico, en el mantenimiento y reparación de motocicletas placa N ciento cuatro ochocientos setenta y ocho, asignada a proyección Social, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ronce
Alcalde Municipal

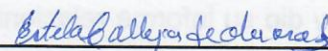


F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 

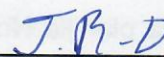
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas

1° Regidor Propietario

F: 

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado

2° Regidora Propietaria

F: 

Sr. José Rolando Deras Escalón

3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López

4° Regidor Propietario

F: _____

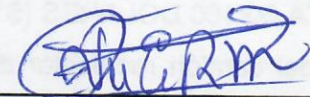
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero

5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado

6° Regidora Propietaria

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina



**Oficial de Información Pública
De Alcaldía Municipal de Tejutla**

HACE CONSTAR: Que el presente documento se encuentra en **Versión Publica**, dándole cumplimiento al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información el cual dice QUE "en caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciéndolo constar en nota una razón que expresa la supresión efectuada"